



278

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0208-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de julio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Atilio Pablo CHAUCA LÓPEZ; El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2016-MDPB, de fecha 04.07.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del pedido verbal el Regidor Atilio Pablo CHAUCA LÓPEZ, solicitó se realice los trabajos de mantenimiento de las calles del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 04.07.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, iniciar acciones para el mantenimiento de las calles del distrito de Puerto Bermúdez, otorgando especial énfasis a aquellas que se encuentren con mayor grado de vulnerabilidad como es el caso de la Calle San Martín que se encuentra en peligro de colapsar.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEM/A
105/10
DISTRIBUCIÓN: 100R/1000R/FILE PERSONAL ALCALDE
CC: ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE